



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

ANUNCIO de 3 de junio de 2016 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2016080741)

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó aprobar provisionalmente el Plan General Municipal, incluyendo modificaciones sustanciales de determinaciones pertenecientes a la ordenación estructural, por lo que de acuerdo con el artículo 77.2, apartado 2.3, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y con el artículo 122.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura se someten nuevamente a información pública por plazo de un mes aquellas cuestiones que han sufrido tales modificaciones sustanciales y no todo el contenido del plan.

El plazo de exposición pública comenzará a contar desde el día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván (www.arroyodesanservan.org).

Durante este plazo la documentación podrá ser examinada por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, en las dependencias municipales, sita en la Avda. de Extremadura, 26 de Arroyo de San Serván.

Arroyo de San Serván, 3 de junio de 2016. El Alcalde, EUGENIO MORENO IZAGUIRRE.

AYUNTAMIENTO DE ATALAYA

ANUNCIO de 1 de junio de 2016 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2016080737)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Atalaya, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de anuncios en la página www.atalaya.es y en el Diario Oficial de Extremadura, comenzando a contar el plazo citado desde el día siguiente al de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.



Las áreas afectadas por la suspensión podrán consultarse en la documentación del Plan General que se encuentra en las dependencias municipales.

La duración de la suspensión será como máximo de dos años desde la publicación del acuerdo de sometimiento a información pública.

No obstante, se podrán otorgar licencias en los ámbitos que cumplan simultáneamente las determinaciones urbanísticas del nuevo PGM y del vigente PDSU.

Atalaya, 1 de junio de 2016. La Alcaldesa, MANUELA INFANTES INFANTES.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de abril de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080529)

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 1 de abril de 2016, se ha adoptado acuerdo Aprobando Inicialmente, el Estudio de Detalle presentado por D. Rafael Nieto Hernández, en representación de STRUGAL 9, SL, y redactado por D. Juan Antonio Espejo González, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y señalamiento de alineaciones en las Parcelas 13.17 y 13.18 de la Manzana 10 del SUB-EE-8.2, del Plan General Municipal, y que se ubica en C/ Nevero Veinte de Badajoz. Así mismo, ordenó su Sometimiento a Información Pública por un Mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que, dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, 7 de abril de 2016. El Alcalde, PD., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2016 sobre Estudio de Detalle. (2016080616)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2016, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, tramitado a instancias de D. Tomas y D.^a Celia Guerrero Fuentes para la asignación a la Manzana B2 de la Urbanización El Marmol del denominado "Grado I" en las Ordenanzas de Edificación, dejando sin efecto el "Grado II" asignado originalmente a dicha manzana, de los Santos de Maimona.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, 6 de mayo de 2016. El Alcalde-Presidente, MANUEL LAVADO BARROSO.